



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

0560

DECRETO N° _____/

CERRO NAVIA, 15 ABR 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1342, de 06 de Agosto de 2010, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol N° 400.526; el Certificado N° 08/11, de Obra Menor de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Comunal N° 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol N° 400.526, en el giro de "Depósito de Bebidas Alcohólicas" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 1342, de 06 de Agosto de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/AF/CEDL/COU/cu
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 ALCAIDE
 LUIS PLAZA SANCHEZ

